



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 152-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 ABR 2021

**VISTO:**

El Formulario Único de Trámite, de fecha 26 de marzo del 2021, a través del cual, la estudiante Iris Meliza Pilco Culqui, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 205-2014-UNTRM/CU, de fecha 27 de octubre del 2014, se resuelve aprobar los resultados finales del examen de admisión Ordinario 2014-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la estudiante Iris Meliza Pilco Culqui;

Que, mediante Formulario Único de Trámite, citado en el Visto, la estudiante Iris Meliza Pilco Culqui, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Ordinario 2014-II, con código N° 7354235342.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la estudiante Iris Meliza Pilco Culqui a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Modalidad Ordinario 2014-II.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policapio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAYMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

FORM  
000008